N° INFORME: OCI-2026-023

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Evaluación de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público - Primer trimestre de 2026.

EQUIPO AUDITOR:

- Lixy Celmira Romero Navarrete - Contratista Oficina de Control Interno

DESTINATARIOS:

Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Informe final)

Responsable de la(s) actividad(es) auditada(s): Directora Corporativa.

OBJETIVO(S)

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas de los rubros descritos en la normativa vigente.

MARCO NORMATIVO

Normativa Externa

- **Decreto Distrital 645 de 2025** (diciembre 22) Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”.
- **Circular Externa SHD-000002 de 2025** (enero 10)- Secretaría Distrital de Hacienda “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”.
- **Circular Externa SHD-000009** de 2025 (diciembre 31) Secretaría Distrital de Hacienda “Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026”.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Normativa Interna

- **Resolución 343 de 2020** "Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S. A".

ALCANCE

Primer trimestre de 2026 (período comprendido entre el 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026), comparativo con el mismo trimestre y/o período del año 2025.

LIMITACIONES AL ALCANCE: Durante la ejecución del presente seguimiento, no se presentaron limitaciones al alcance.

METODOLOGÍA

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, en la realización de este trabajo de cumplimiento se aplicó un enfoque sistemático y disciplinado que abarcó tres (3) fases: planeación del trabajo, desempeño o ejecución de pruebas de auditoría y comunicación de resultados, en las cuales se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Planeación del trabajo

La evaluación en fase su planeación contempló lo estipulado en el Decreto Distrital 645 de 2025, con relación a la Parte 2 AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, Título 1 MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL que comprende los artículos 332 al 356.

Mediante la comunicación con radicado 2026-CI-41078 del 08 de abril de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó la siguiente información, insumo necesario para realizar la evaluación y seguimiento:

- Copia del Plan de Austeridad establecido para la vigencia 2026 con los gastos elegibles definidos para dicha vigencia.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

- Evidencia o soporte documental de su aprobación por la instancia competente y/o correspondiente.
- Informe de cumplimiento y/o logro de los indicadores de austeridad del trimestre objeto de evaluación.
- Matriz de control ejecución y/o cumplimiento (o herramienta similar) del trimestre objeto evaluación de los gastos elegibles en el Plan de Austeridad.

En respuesta a lo anterior, la Dirección Corporativa mediante comunicación con radicado 2026-CI-41937 del 10 de abril de 2026, informó que lo requerido correspondiente al mes de marzo de 2026 sería entregada el 14 abril de los corrientes, de lo cual, mediante correo electrónico del 17 de abril de 2026 se recibió notificación de que la información se encontraba disponible en el enlace compartido.

Desempeño o ejecución

Se delimitó el alcance, precisando que este se basó en la formulación, publicación e implementación del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2026, y teniendo en cuenta la información allegada por la Dirección Corporativa, se verificó el contenido del Plan de Austeridad formulado para el año 2026 y su aprobación; asimismo, se consultó el reporte de ejecución presupuestal de gastos del trimestre evaluado, con el fin corroborar el cumplimiento de los lineamientos en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público. Igualmente, de conformidad con los conceptos de austeridad enmarcados en el Decreto Distrital 645 de 2025 se verificaron los aspectos descritos en cuanto a la existencia de controles internos que corroboraran el cumplimiento.

Comunicación de resultados

Mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2026, se comunicó a la Dirección Corporativa el contenido del informe preliminar, con el fin de poner en su conocimiento los resultados

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

obtenidos en la evaluación y, asimismo, conceder el derecho a réplica, a través de la formulación de respuestas, comentarios u observaciones que fueran consideradas por el responsable de la unidad auditada.

El 20 de mayo de 2026, a través de correo electrónico, el responsable de la unidad auditada remitió respuestas y/o comentarios a las observaciones contenidas en el informe preliminar.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de TRANSMILENIO S.A., el 08 de abril de 2026 se envió comunicado 2026-CI-41078 a la Directora Corporativa informando el inicio de la Evaluación de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público (primer trimestre de 2026) desde el 10 de abril de 2026.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en cada tema evaluado:

1. PLAN DE AUSTERIDAD AÑO 2026

a) Formulación: Se evidenció el cumplimiento en lo relativo a la formulación del Plan de Austeridad para la vigencia 2026, el cual consta de:

- **Lineamiento corporativo**: **ACUERDO No. 5 DE 2024** "Por el cual se adopta el Plan Estratégico de TRANSMILENIO S.A. para el periodo 2024- 2028"
- **Objetivo Estratégico: 5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**. Incrementar la capacidad organizacional de TRANSMILENIO S.A., en calidad de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, mediante la implementación de tecnologías innovadoras de gestión institucional, fortalecimiento de las habilidades y conocimiento del personal y reestructuración de la planta de personal conforme las necesidades actuales de la entidad, que permitan fortalecer la eficiencia operativa, mejorar la toma de decisiones, cumplimiento de los roles asignados a la entidad y de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

esta forma, consolidar la excelencia en la prestación de servicios, para así satisfacer las necesidades de movilidad de la comunidad usuaria de manera efectiva y sostenible.

- **Objetivo del Plan**: Implementar las disposiciones legales en materia de austeridad en el gasto, con el objetivo de racionalizar el uso de los recursos de la entidad. Esto permitirá tomar decisiones basadas en los criterios de eficiencia, eficacia y economía, y en los principios de planeación, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol y austeridad.
- **Estrategia**: 5.2. Gestionar, desarrollar e implementar mecanismos efectivos para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento de la entidad en pleno cumplimiento de la normativa vigente, que permitan garantizar que la capacidad organizacional de la entidad se encuentre óptimamente preparada para cumplir con eficacia y eficiencia su función en el contexto de la movilidad de la ciudad.
- **Alcance del Plan**: El Plan de Austeridad del Gasto debe ser cumplido por todos los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de TRANSMILENIO S.A.
- **Glosario**: consta de la definición de la siguiente terminología: Austeridad; Buenas Prácticas Ambientales; Eficiencia; Optimizar; Principio de Economía; Racionalizar.
- **Documentos de referencia**:
  - Constitución Política, Articulo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.
  - Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

D.C.

- Parte 8, Título 4. del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 DE 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Directiva 08 de 2022 Presidencia de la Republica - DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE
- Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 – Decreto de Austeridad en el Gasto "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Circular Externa No. SDH-000009 del 31 de diciembre de 2025 - Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026

- **Meta del plan:** “100% de cumplimiento al seguimiento de las actividades programadas para la vigencia 2025 y establecer la línea base para la evaluación del Indicador de cumplimiento para la vigencia 2024”. Con la inclusión de los siguientes indicadores:

Imagen 1. Indicadores descritos en el Plan de Austeridad

$$Indicador\ Austeridad_{2025} = 1 - \frac{Gasto\ Asociado\ 2025}{Gasto\ Asociado\ 2024} \times 100$$

$$Indicador\ Cumplimiento_{2025} = \frac{IA\ Observado}{IA\ Meta} \times 100$$

Fuente: Plan de Austeridad aprobado año 2026

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

- **Descripción del Plan de Austeridad**: presenta tres conceptos definidos con meta indicador de austeridad para: *capacitación; fotocopiado, multicopiado e impresión* y *telefonía.*

Tabla 1. Conceptos definidos en plan de austeridad año 2026

CONCEPTO: GASTO ASOCIADO	INDICADOR AUSTERIDAD PLANEADO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO
Artículo 6. Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión	5%	Dirección Corporativa
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión	1%	
Artículo 15. Telefonía	1%	

Fuente: Plan de Austeridad aprobado año 2026

Observación 1.

Con respecto al contenido del Plan de Austeridad, se identificaron debilidades relacionadas con la inclusión de datos desactualizados y/o errados, como se enuncia a continuación.

- Párrafo: "Documentos de Referencia". Describe como una de las normas el "Decreto 062 del 09 de febrero de 2024", pese a que este fue derogado y compilado por el Decreto 645 de 2025 (art. 519).
- En la descripción de la "META" se incorporó: "100% de cumplimiento al seguimiento de las actividades programadas para la vigencia **2025** y establecer la línea base para la evaluación del Indicador de cumplimiento para la vigencia **2024**" (subrayado y negrilla propios); siendo que los períodos aludidos deben corresponder a los años 2025 y 2026, respectivamente, toda vez que el Plan de Austeridad formulado corresponde al presente año.
- Los indicadores relacionados, igualmente, presentan error en la formulación, ya que

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

se observó que las fórmulas refieren los años 2024 y 2025.

- Celda denominada: “CONCEPTO: GASTO ASOCIADO”. Los artículos allí descritos, con la expedición del Decreto 645 de 2025, corresponden a 342, 346 y 349; sin embargo, se recomienda revisar el artículo 346, toda vez que refiere sobre la telefonía celular y no de la fija.
- Celda denominada: “INDICADOR AUSTERIDAD PLANEADO”. En consonancia con el Plan de Austeridad en el Gasto Púbico de la Secretaría Distrital de Planeación, el porcentaje para el rubro de fotocopiado, multicopiado e impresión corresponde al 2% y no al 1%; y, en la telefonía, equivale al 5% y no al 1%, tal como quedó registrado en el Plan de Austeridad de TRANSMILENIO S.A.
- En el contenido de la celda denominada: “INDICADOR CUMPLIMIENTO”, las tres fórmulas descritas, tanto en el numerador como en el denominador, hacen referencia al año 2025, por lo cual, se deberá tener en cuenta el año objeto de seguimiento, que corresponde al año 2026.

Recomendación:

Fortalecer los mecanismos de revisión, validación y actualización de la información contenida en el Plan de Austeridad, previo a su adopción, aprobación y/o publicación, con el fin de garantizar que los datos incorporados sean actuales, completos, coherentes y ajustados a la normativa legal vigente, con el propósito de mitigar riesgos de inconsistencias, reprocesos y posibles observaciones por parte de los entes de control.

Respuesta y/o justificación responsable de la actividad auditada: No se recibió manifestación alguna frente a esta observación.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno: La observación se mantiene para ser gestionada por el responsable, propendiendo por el fortalecimiento de la mejora continua institucional.

b) Aprobación: Se verificó que el Plan de Austeridad correspondiente al año 2026 surtió la fase de aprobación a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrado el 30 de enero de 2026, lo cual consta en el acta interna debidamente suscrita y firmada. Asimismo, se identificó que la información alusiva al Plan de Austeridad data en las páginas 5, 43 y 44 del acta en comento.

2. CONCEPTOS DEFINIDOS PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Con relación a los conceptos incluidos en el Plan de Austeridad formulado para la vigencia 2026, y en particular para el mes de enero, mediante la comunicación 2026-CI-41937 suscrita por la Dirección Corporativa, se indicó que: "(…) precisando que en el mes de enero no se programaron actividades para dos de las acciones en virtud a que corresponde a la etapa de planeación". En este sentido, las acciones a las que se hace referencia corresponden a los conceptos de capacitación y fotocopiado, multicopiado e impresión, las cuales no presentan seguimiento para el mes de enero.

Teniendo en cuenta que el Plan de Austeridad establece una periodicidad de seguimiento anual y se diligencia al cierre de la vigencia, al indagar con la Dirección Corporativa acerca del seguimiento periódico se informó que este se realiza de manera mensual a través de los reportes del Plan de Acción 2026, instrumento que consolida los ejes, temáticas, programas y actividades a nivel entidad. Por lo anterior, para la presente evaluación se verificó el contenido relacionado con la Austeridad en el Gasto de dicho insumo, el cual fue allegado junto con los respectivos soportes que evidencian la ejecución de las actividades:

a) CAPACITACIÓN

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Se verificó el avance relacionado con la actividad descrita en el Plan de Austeridad correspondiente a “Incrementar las capacitaciones que ofrece el distrito a través del Aula del Saber Distrital y de Propulsor de Compensar para fortalecer las competencias de los servidores públicos”. Para lo anterior, en el Plan de Acción se observó seguimiento registrado de tipo cualitativo para los meses de febrero y marzo de 2026, con evidencia aportada consistente en el Plan de Estudios del año 2026, el cual incluye los siguientes temas:

- Curso de Inducción y reinducción
- Evolución de los Derechos Humanos
- Inteligencia Artificial Generativa
- Visualización y Analítica de Datos
- Ingreso al Servicio Público 2024-2027
- Actualización de tendencias de la Gestión del Talento Humano
- Yo lidero a otros
- Yo lidero el contexto
- Herramientas para la transformación laboral desde el manejo de los conflictos
- Curso de Herramientas Colaborativas: Office 365

Observación 2.

De lo anterior, no se evidenció avance a través de un indicador que permita identificar el nivel de cumplimiento de las capacitaciones programadas frente a las efectivamente realizadas. Así mismo, no se recibieron soportes que evidencien que las capacitaciones ya ejecutadas hayan contado con el apoyo del Aula del Saber Distrital o del Propulsor de Compensar, tal como lo establece la actividad.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Recomendación:

Fortalecer el reporte de información de manera que permita incluir, de forma verificable, los resultados obtenidos y el avance de la actividad durante el periodo evaluado. Igualmente, garantizar la conservación, integridad y disponibilidad de los soportes que evidencien la ejecución de las capacitaciones realizadas con el apoyo del Aula del Saber Distrital y/o del Propulsor de Compensar, conforme a lo establecido para la actividad del Plan de Austeridad.

Respuesta y/o justificación responsable de la actividad auditada: "La Dirección Corporativa informa que las capacitaciones mencionadas hacen parte de la oferta institucional del Distrito, a través del Aula del Saber Distrital y el programa Propulsor de Compensar. Para el área de Capacitación de la Subdirección de Talento Humano, estas actividades se encuentran programadas para iniciar en junio de 2026; en consecuencia, a la fecha no se dispone de soportes asociados a las mismas."

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno: Se acoge la información suministrada por la Dirección Corporativa, en la cual se indica que las capacitaciones mencionadas hacen parte de la oferta institucional del Distrito, a través del Aula del Saber Distrital y el programa Propulsor de Compensar. Adicionalmente, en cuanto a las actividades que se encuentran programadas para iniciar en junio de 2026, que no corresponden al periodo objeto de evaluación, la Oficina de Control Interno realizará la verificación pertinente en su oportunidad.

b) FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN.

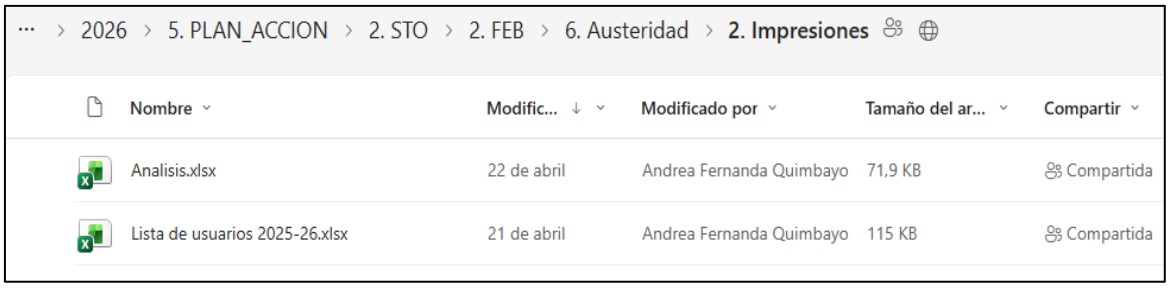
Con base en la actividad descrita en el Plan de Austeridad, correspondiente a: "Promover el uso de medios digitales y limitar las impresiones solo a los documentos que sean necesarios, priorizando la impresión en doble cara y en blanco y negro", se realizó seguimiento al avance relacionado con su ejecución, de lo cual, se evidenció en el Plan de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Acción que el seguimiento registrado corresponde a tipo cualitativo, generado a partir de la “actividad programada” y la “actividad ejecutada”, con el siguiente registro de seguimiento: “Solicitar histórico de impresiones de los usuarios en los últimos seis meses. Se obtiene histórico consolidado de impresiones de los usuarios en los últimos seis meses como archivo Excel exportado desde la herramienta de gestión de impresiones.”

La evidencia aportada corresponde a los resultados de impresión generados por el operario de impresoras, recibidos en archivos en formato Excel denominados: Análisis, Lista de usuarios 2025-26 y Lista de usuarios 2026 04 (1); adicionalmente, se aportó un archivo en formato Word denominado Informe de estrategias para la optimización de impresiones. A continuación, se muestran las imágenes de los soportes compartidos por la Dirección Corporativa.

Imagen 2. Soportes enviados mes febrero, correspondiente a impresiones



Fuente: Carpeta compartida Dirección Corporativa.

Imagen 3. Soportes enviados mes marzo, correspondiente a impresiones



Fuente: Carpeta compartida Dirección Corporativa.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Observación 3.

El archivo denominado “Análisis” contiene datos numéricos correspondientes a la estadística mensual de impresiones por usuario, y se observó que está formulado en las columnas tituladas “PROMEDIO”, “DESVIACIÓN” y “Promedio + Desv”, con sus respectivas cifras. No obstante, no se identificó un informe cualitativo que permita comprender en detalle los resultados obtenidos y su interpretación.

En este sentido, la Oficina de Control Interno realizó el análisis de la información y observó que, de manera global, el **CUPO** total establecido (**56.900 impresiones**) registró un uso promedio de **48.402** durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y marzo de 2026. Sin embargo, al efectuar el análisis desagregado por usuario, se evidenció en el archivo consolidado que, de los **286 usuarios** que realizaron impresiones, **112 superaron el cupo asignado**, de acuerdo con los registros aportados en la tabla. En consecuencia, se deduce que el análisis realizado del “CUPO” se efectuó con base en una cobertura total a nivel entidad, sin reflejar suficientemente el comportamiento individual de los usuarios.

Recomendación:

Implementar mecanismos de seguimiento y control desagregado por usuario, que permitan evaluar de manera efectiva el cumplimiento de los cupos asignados. Lo anterior, considerando que, si bien el uso promedio global se encuentra por debajo del cupo total establecido, el análisis individual evidencia que un número significativo de usuarios superó el límite asignado.

En este sentido, resulta necesario que el análisis del “CUPO” no se limite a una evaluación agregada a nivel entidad, sino que incorpore acciones correctivas, preventivas y de seguimiento frente a los usuarios que exceden dichos límites, dejando evidencia documentada de las evaluaciones realizadas, las decisiones adoptadas y las medidas

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

implementadas para garantizar el uso eficiente, racional y sostenible de los recursos de impresión.

Respuesta y/o justificación responsable de la actividad auditada: “La Dirección Corporativa informa que el archivo denominado “Análisis” corresponde a un ejercicio interno en curso, orientado a la consolidación de estadísticas y al análisis del comportamiento del consumo de impresión. De igual manera, en el archivo denominado “Lista de usuarios” se evidencia que el valor registrado como “CUPO” ha permanecido constante.

De otra parte, se precisa que en ningún momento se solicitó a la Dirección Corporativa aclaración sobre la finalidad del archivo “Análisis”. En relación con lo señalado por la Oficina de Control Interno (OCI), la columna denominada “CUPO” corresponde a un supuesto técnico utilizado como insumo para el análisis de comportamiento, con el propósito de estimar un posible cupo de impresiones por servidor. En este sentido, se considera que la interpretación realizada por la OCI no corresponde al alcance del ejercicio efectuado.

Adicionalmente, se aclara que los servidores que han presentado incrementos en el volumen de impresiones cuentan con la debida autorización para realizar dichas actividades, de conformidad con las necesidades del servicio.

Finalmente, la Dirección Corporativa manifiesta que no resulta claro el comentario relacionado con la incorporación de acciones correctivas, preventivas y de seguimiento frente a los usuarios que exceden los límites establecidos, toda vez que, en los casos en que se presentan estas situaciones, las mismas se encuentran debidamente justificadas y autorizadas por los jefes o líderes de las dependencias. Lo anterior, en consideración a que actualmente se adelanta un análisis detallado de carácter individual (uno a uno), con el fin de identificar medidas que generen beneficios a nivel institucional. No obstante,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

dicho ejercicio debe abordarse desde una perspectiva integral y no exclusivamente desde un enfoque individual, como se sugiere en la observación.”.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno: Este fue registrado en la observación 4.

Informe de estrategias para la optimización de impresiones

Con fundamento en la información registrada en el “INFORME DE ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE IMPRESIONES” suscrito por el Operario de Impresora de fecha 6 de marzo de 2026, específicamente en lo señalado en el numeral “2. Estrategias implementadas”, se verificó el contenido de las acciones reportadas, conforme se detalla a continuación:

Observación 4.

- Numeral “2.1 Establecimiento de cuota mensual de impresión”. El informe indica que: “Se definió una cuota estándar de 50 páginas mensuales por usuario, aplicable a todos los funcionarios de la entidad”; no obstante, no se evidenció el cumplimiento efectivo del control, toda vez que, con base en la estadística mensual reportada, se identificó que el número de usuarios que superaron el cupo establecido de **50 impresiones** fue el siguiente: enero: 94 usuarios; febrero: 130 usuarios; y marzo: 75 usuarios. El detalle de los registros se presenta en la tabla que se incluye a continuación.

  Tabla 2. Consolidado cifras cupo de impresiones

USUARIOS *(Detalle cupo de impresiones)*	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**
Menor o igual a 50	95	158	129
mayor a 50	94	130	75

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

USUARIOS *(Detalle cupo de impresiones)*	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**
Sin información	2	0	0
TOTAL USUARIOS	**191**	**288**	**204**

***Fuente**: Reporte suministrado Dirección Corporativa y papel de trabajo OCI.*

- Numeral "2.2 Control de excedentes mediante autorización". El informe indica: "Para aquellos casos en los que los usuarios requirieron superar el límite establecido, se implementó un mecanismo de control basado en la autorización previa del jefe de la dependencia. Este proceso incluyó:

  - Justificación de la necesidad de impresión adicional.
  - Validación por parte del responsable del área.
  - Registro del incremento autorizado para efectos de seguimiento." (subrayado propio).

  Una vez verificados los reportes mensuales, no se identificaron soportes que evidencien la realización de controles relacionados con la autorización previa por parte del jefe de la dependencia, conforme a las características anteriormente descritas; teniendo en cuenta la revisión de la estadística mensual de impresiones, se identificó que, para el mes de febrero, de un total de 288 usuarios, 40 sobrepasaron el cupo autorizado de impresiones. Asimismo, para el mes de marzo, de 204 usuarios, 31 de ellos también excedieron dicho cupo.

- Numeral "2.3 Seguimiento y monitoreo del consumo" describe: "Se llevó a cabo un monitoreo continuo del uso de impresiones por usuario, permitiendo:

  - Identificar patrones de consumo.
  - Detectar posibles excesos o usos inadecuados.
  - Generar reportes para la toma de decisiones administrativas."

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Con relación a lo anterior, no se evidenciaron controles internos documentados orientados a minimizar dichos excesos o usos inadecuados. Asimismo, no se identificó un informe detallado sustentado en datos numéricos que permita evidenciar los resultados del monitoreo de impresiones y soporte la toma de decisiones administrativas.

- Numeral "2.4 Promoción de herramientas digitales" que cita: "Se incentivó el uso de medios digitales como alternativa a la impresión física, incluyendo:
  - Envío de documentos por correo electrónico.
  - Uso de plataformas colaborativas.
  - Almacenamiento en la nube."

  Respecto a este numeral, si bien se tiene conocimiento de que en la entidad se hace uso de medios digitales, no se evidenciaron soportes en el seguimiento reportado, correspondientes al periodo comprendido entre enero y marzo que demuestren la realización de actividades orientadas al incentivo de su uso.

- Numeral "3. Resultados Observados" que indica: "A partir de la implementación de estas estrategias, se evidenciaron los siguientes resultados:
  - Disminución en el volumen total de impresiones.
  - Mayor control y trazabilidad del consumo por usuario.
  - Reducción de costos asociados a papel y consumibles.
  - Incremento en la cultura organizacional orientada al ahorro y sostenibilidad."

Frente a los resultados reportados en el informe, se considera lo descrito a continuación, para validar con evidencia suficiente el logro de las estrategias implementadas:

- Respecto de la **"Disminución en el volumen total de impresiones"**, se requiere un

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

comparativo con el semestre anterior (es decir, abril a septiembre de 2025) o con el periodo base definido, a fin de demostrar que efectivamente se presentó una disminución.

- En cuanto a **"Mayor control y trazabilidad del consumo por usuario"**, conforme a los datos verificados por la Oficina de Control Interno, no se evidenció la ejecución del control por usuario, toda vez que, para aquellos que superaron el cupo o límite de impresiones establecido, no se aportaron resultados de evaluación cualitativa ni soportes que permitieran evidenciar la efectiva ejecución del control.
- En cuanto a la **"Reducción de costos asociados a papel y consumibles"**, no se evidenció la inclusión de los costos asociados a papelería y consumibles, ni la presentación de un comparativo de cifras con otro periodo que permita sustentar la reducción mencionada.
- En relación con el **"Incremento en la cultura organizacional orientada al ahorro y sostenibilidad"**, en la información allegada no se identificaron evidencias orientadas a fomentar el ahorro y la sostenibilidad; asimismo, el informe de estrategias no describe actividades de cultura organizacional desarrolladas con dicho propósito.

En consecuencia, con base en las situaciones anteriormente descritas, no se evidencia un cumplimiento suficiente de lo enunciado en las estrategias implementadas durante el mes de marzo de 2026, orientadas a mejorar la gestión de los recursos de impresión, conforme a lo establecido en el numeral 4, denominado **"Conclusiones"**, del informe en comento.

Recomendaciones:

- Fortalecer los controles internos que permitan documentar con efectividad el cumplimiento de las estrategias definidas en el informe de resultados y/o de seguimiento que es realizado por parte de la Dirección Corporativa, particularmente

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

en lo relacionado con el establecimiento de cuotas de impresión de documentos y la autorización de excedentes por parte de los jefes de dependencia; así como la consolidación de registros que permitan evidenciar la trazabilidad y verificación de dichas acciones.

- Incluir en el informe los registros basados en resultados de cifras o por indicadores, con descripción de nivel cualitativo, acerca del comportamiento del consumo de impresiones por usuario, identificando desviaciones frente a los límites establecidos y la medición de la efectividad de las estrategias implementadas y, en los casos que se requiera analizar la viabilidad de incluir comparativos de periodos anteriores, para demostrar que el uso de impresiones es austero, todo lo anterior para facilitar la comprensión al usuario de la información y generar cumplimiento en la actividad descrita en el Plan de Austeridad de 2026.

Respuesta y/o justificación responsable de la actividad auditada: Numeral 2.1: “La Dirección Corporativa informa que no comparte la observación realizada en el sentido de que “no se evidenció el cumplimiento efectivo del control”. Esta afirmación no corresponde a la realidad, toda vez que, cuando un servidor supera el límite del cupo establecido, dicha situación debe encontrarse debidamente justificada. El control está definido, se aplica correctamente y cuenta con los soportes correspondientes en cada caso.”.

Numeral 2.2: “La Dirección Corporativa informa que no está de acuerdo con la observación según la cual “no se identificaron soportes que evidencien la realización de controles relacionados con la autorización”, toda vez que dichos soportes no fueron solicitados a esta Dirección. En consecuencia, la ausencia de revisión por parte de la OCI no puede interpretarse como inexistencia del control ni de sus respectivos respaldos documentales.”.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Numerales 2.3; 2.4 y 3: “La Dirección Corporativa informa que no está de acuerdo con las observaciones realizadas, dado que sí existen controles definidos para el manejo de las impresiones. Por ejemplo, se encuentran establecidos los topes de impresión por servidor; en caso de que, por alguna razón, un servidor requiera imprimir la hoja número 51, el sistema no lo permitirá y deberá solicitar la autorización correspondiente, la cual debe ser remitida por el jefe o líder del área.

Asimismo, se precisa que, a la fecha, no se han identificado excesos ni usos inadecuados en el consumo de impresiones, toda vez que, los casos en los que se supera el tope cuentan con la debida justificación y autorización, conforme a las necesidades del servicio.

Por otra parte, se aclara que los soportes asociados a estos controles no fueron solicitados a esta Dirección, motivo por el cual no pudieron ser remitidos para su revisión.

Adicionalmente, se informa que en la carpeta de STO correspondiente al mes de abril se encuentra disponible el documento denominado “INFORME EJECUTIVO – ANÁLISIS DE IMPRESIONES Y CUPOS”, el cual contiene información relevante para el análisis realizado.

Finalmente, se solicita respetuosamente a la Oficina de Control Interno (OCI) tener en cuenta, para efectos del seguimiento correspondiente, que la Dirección Corporativa ha elaborado dos documentos relacionados con las estrategias mencionadas: el “Informe de Estrategias para la Optimización de Impresiones”, ubicado en la carpeta STO del mes de marzo, y el “Informe Ejecutivo – Análisis de Impresiones y Cupos”, disponible en la carpeta STO del mes de abril. Se precisa que los soportes asociados a estos informes no fueron solicitados a esta Dirección, motivo por el cual no fueron remitidos en su momento.”

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Pronunciamiento de la OCI frente a las respuestas de las observaciones 3 y 4 (numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 3): una vez analizada la respuesta y justificación presentada por la Dirección Corporativa, la Oficina de Control Interno considera se permite manifestar:

1. Respecto al archivo en formato Excel denominado "Análisis", tal y como lo indica la Dirección Corporativa "(…) corresponde a un ejercicio interno en curso, orientado a la consolidación de estadísticas (…)", se evidenció que dicho archivo contiene los resultados a partir de la cantidad de impresiones que son generadas por los usuarios de la entidad, en este sentido, se considera importante que éstos resultados pudieran hacer parte del informe que fue generado como: "Informe de estrategias para la optimización de impresiones".
2. Sobre la afirmación "(…) no se solicitó aclaración sobre la finalidad del archivo (…)", es importante resaltar que no se consideró necesario solicitar explicación, toda vez que, el archivo "Análisis" es claro en su contenido de cifras. Adicionalmente, respecto al cupo de impresión, la Oficina de Control Interno realizó el análisis por usuario, en razón, a que se tomó como referente lo registrado en el informe de estrategias para la optimización de impresiones, el cual describe en el numeral "2.1 Establecimiento de cuota mensual de impresión. Se definió una cuota estándar de 50 páginas mensuales por usuario, aplicable a todos los funcionarios de la entidad. Esta medida permitió: Controlar el volumen de impresión individual. (…)".
3. Con relación a lo indicado "(…) los servidores que han presentado incrementos en el volumen de impresiones cuentan con la debida autorización para realizar dichas actividades, de conformidad con las necesidades del servicio(…)", este aspecto es una buena práctica que corresponde a un control para evitar incrementos desmedidos en las impresiones; sin embargo, al ser un aspecto descrito en el numeral 2.2 del "Informe de estrategias para la optimización de impresiones" el cual refiere tres (3)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

controles internos implementados (Justificación de la necesidad de impresión adicional; validación por parte del responsable del área y, registro del incremento autorizado para efectos de seguimiento), es importante que se conserven los soportes de su ejecución para evidenciar el seguimiento realizado por la Dirección Corporativa y los resultados de los análisis cuantitativos y cualitativos a partir de las estadísticas de impresión.

4. Frente a lo indicado del informe disponible en la carpeta STO del mes de abril, respetuosamente, se recuerda que el alcance de la evaluación comprende el primer trimestre de 2026, por tal razón, la información registrada en el mes de abril será tenida en cuenta para la siguiente evaluación que realizará la Oficina de Control Interno.

5. Finalmente, se aclara que la presente evaluación se basó en la información remitida por la Dirección Corporativa a través de OneDrive, y como respuesta al informe preliminar no fueron allegados soportes adicionales que permitieran validar la efectividad de los controles internos descritos en el “Informe de Estrategias para la Optimización de Impresiones”. Por lo anterior, se mantienen las observaciones formuladas.

c) TELEFONÍA

Con base en la actividad descrita en el Plan de Austeridad como: “Mantener la eficiencia en el uso de recursos relacionados con el servicio de telefonía fija”, se verificaron los recibos de pago allegados por la Dirección Corporativa de los meses de enero a marzo de 2026 por servicio de telefonía cancelados por los valores que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Recibos de pago servicio de telefonía

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Mes	Factura No.	Valor
Enero	FC 001000346018	$ 929.350
Febrero	FC 001000363160	$ 983.320
Marzo	FC 001000378998	$ 936.410

***Fuente**: Soportes suministrados Dirección Corporativa*

Con base en los valores reportados, se corroboró la información en el reporte de ejecución presupuestal de gastos de enero, febrero y marzo de 2026, con el fin de verificar la variación del trimestre evaluado.

Tabla 4. Variación servicio telefonía

Componente	Primer Trimestre 2025	Primer Trimestre 2026	Variación (%)
Telefonía	$ 3,157,660	$ 2,839,890	10%

***Fuente**: Soportes suministrados Dirección Corporativa*

Conforme los resultados registrados en la tabla anterior, se observó que, al corte trimestral de 31 de marzo de 2026, el servicio de telefonía registró una disminución del **10%** comparado con el mismo trimestre del año 2025, que corresponde a $317.770.

Con respecto al reporte realizado en el Plan de Acción 2026, en los campos de “actividad programada” y “actividad ejecutada”, se evidenció el siguiente registro: “Es importante aclarar que se registran dos (2) números facturados, los cuales corresponden exclusivamente al uso del PBX 2203000 y sus 30 canales telefónicos en llamadas simultáneas, que soportan las 287 extensiones destinadas al funcionamiento de la sede administrativa.

En ese sentido, el registro realizado en el Plan de Acción resulta coherente con la actividad definida en el Plan de Austeridad aprobado para el año 2026, evidenciando eficiencia en el uso del recurso asociado al servicio de telefonía fija al interior de TRANSMILENIO S.A.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Con base en lo descrito en el artículo 346 del Decreto 645 de 2025, referido a la abstención de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, se solicitó información mediante correo electrónico del 30 de abril de 2026 dirigido a la Dirección Corporativa, a fin de confirmar si la entidad maneja telefonía celular corporativa, de lo cual se obtuvo la siguiente respuesta el 4 de mayo de 2026: "Transmilenio S.A. cuenta con cincuenta (50) líneas de telefonía celular corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 062 de 2024. Dicha disposición establece que se exceptúan de este mandato los equipos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, labores de seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación tenga carácter permanente."

Una vez verificada la información sobre la asignación de las líneas de telefonía celular, se observó la siguiente distribución.

Tabla 5 Asignación líneas de telefonía celular

DEPENDENCIA	Líneas asignadas
Dirección Corporativa	10
Dirección Técnica de Seguridad	2
Dirección Técnica Troncal	3
Dirección Técnica Zonal	5
Gerencia General	2
Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario	20
Subgerencia de Operaciones	7
Subgerencia General	1
TOTAL	**50**

***Fuente**: Soportes suministrados Dirección Corporativa*

Asimismo, se evidenció la generación de las facturas con el operador Tigo Business.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

3. REPORTE A NIVEL EXTERNO DEL PLAN DE AUSTERIDAD

Se evidenció el envío a la Secretaría de Hacienda Distrital del Plan de Austeridad formulado en el año 2025, mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2025. No obstante, el Plan de Austeridad modificado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 30 de enero de 2026, al 30 de abril de 2026 se encuentra pendiente de confirmación por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital para la realización de mesa de trabajo, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección Corporativa.

4. PUBLICACIÓN PLAN DE AUSTERIDAD

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 356 del Decreto 645 de 2025, en materia de transparencia de la información, las entidades "deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas"; adicionalmente, "la publicación correspondiente a gasto público deberá realizarse en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de la información a la ciudadanía". En atención a lo anterior, se verificó la publicación del Plan de Austeridad en la página institucional de TRANSMILENIO S.A. en el apartado de publicaciones correspondiente a la vigencia 2025, evidenciado en el enlace: https://www.transmilenio.gov.co/comunicaciones/publicaciones/2025/plan-de-austeridad-en-el-gasto-publico.

Observación 5.

No obstante, lo anterior, el archivo se encuentra publicado en formato PDF, el cual no siempre se considera un formato de datos abiertos, dado que, en muchos casos, no permite la manipulación y reutilización de la información contenida. Adicionalmente, no todos los usuarios de la información pública cuentan con herramientas o facilidades para acceder a este tipo de archivos, lo cual puede generar barreras, especialmente para personas con discapacidad.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Una vez analizada la forma y el contenido del archivo, se evidenció que la información se presenta de manera fragmentada, lo cual dificulta su adecuada visualización y comprensión. En consecuencia, el documento publicado no garantiza plenamente cualidades de acceso a la información como la accesibilidad, la comprensibilidad y la claridad, necesarias para asegurar que la información sea fácilmente entendida por la ciudadanía en general.

Recomendación:

Publicar la información en formatos que cumplan con los criterios de datos abiertos, garantizando no solo su disponibilidad, sino también su accesibilidad, reutilización y adecuada visualización; asimismo, verificar que los documentos publicados presenten la información de manera íntegra, continua y clara, de tal forma que se asegure su correcta comprensión por parte de la ciudadanía en general, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Finalmente, se recomienda revisar el contenido de la Resolución interna No. 343 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S.A.” e identificar si procede su actualización, teniendo en cuenta que la normativa que regula la Austeridad en el Gasto Público fue actualizada en el año 2025.

Respuesta y/o justificación responsable de la actividad auditada: No se recibió manifestación alguna frente a esta observación.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno: La observación se mantiene para ser gestionada por el responsable, propendiendo por el fortalecimiento de la mejora continua institucional.

DECLARACIONES GENERALES:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las áreas indicadas en el presente informe, responsables de la actividad objeto de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

evaluación y seguimiento. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que, procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la administración de TRANSMILENIO S.A., más se incentiva la consideración de las “Recomendaciones” en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
- Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el equipo auditor a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA

Firmado digitalmente por ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
Fecha: 2026.05.22 15:20:11 -05'00'

ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete - Profesional Contratista de Apoyo - Oficina de Control Interno
Revisó: Claudia Patricia Quintero Cometa - Contratista de apoyo - Oficina de Control Interno

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co